



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



AVISO INFORMATIVO

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2021.

De acuerdo con la determinación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no resulta procedente el estallamiento a huelga promovido por el Siintracatedras en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por carecer de materia. Por lo tanto, el asunto se archiva como totalmente concluido.

Cabe recordar que, entre las peticiones que exigía esta agrupación sindical, se encontraban la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo que incluía el reconocimiento de prerrogativas y beneficios, como son un aumento del 100% en los ingresos mensuales, al considerar un estímulo por proyecto como parte integral del salario; prestaciones superiores a la Ley y de privilegio en el sector, y el que la permanencia en el Programa no esté condicionada a las evaluaciones de índole académico, incluida la del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), entre otras.

La Junta Especial Número Once consideró que la solicitud de huelga y la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo son improcedentes toda vez que, el Conacyt regula sus relaciones de trabajo con base en el apartado B del artículo 123 Constitucional; además de que ya se cuenta con unas Condiciones Generales de Trabajo, que hacen las veces de Contrato Colectivo de Trabajo. En ese sentido, el





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Conacyt, como organismo público descentralizado, no está facultado para concertar el pago de prestaciones dentro de una contratación colectiva.

Es preciso recordar que este programa institucional fue rediseñado en fecha reciente, a partir de un nuevo enfoque, más humanista y basado en la protección de las personas, así como en sus derechos laborales. Entre los cambios introducidos se encuentran los contratos de trabajo por tiempo indeterminado, dado que anteriormente tenían una vigencia máxima de 10 años. Otra de las modificaciones hechas a los Lineamientos es que las y los investigadores pueden cambiar de Institución Receptora, previa solicitud y, además, podrán elaborar sus propios programas de trabajo y cambiar de modalidad, entre otras mejoras.

El Conacyt reitera su compromiso con el diálogo y la conciliación, y reitera su apoyo irrestricto para todas y todos los miembros del programa Investigadoras e Investigadores por México del Conacyt.

---oo0oo---

Coordinación de Comunicación

comunicacion@conacyt.mx

www.conacyt.gob.mx

